

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. Y RVDMO. SR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P.,

Director del Instituto y Presidente del Consejo de Redacción de la Revista

EXCMO. Y RVDMO. SR. D. LORENZO MIGUÉLEZ
DOMÍNGUEZ,

Decano de la Rota Española y Vicedirector
del Instituto

M. I. SR. D. TOMÁS GARCÍA BARBERENA,

Catedrático en la Universidad Pontificia
de Salamanca y Secretario del Instituto

M. I. SR. D. LAUREANO PÉREZ
MIER,
Canónigo Doctoral de Palencia,
colaborador del Instituto

ILMO. SR. D. MANUEL BONET
MUIXÍ,
Auditor de la Sagrada
Rota Romana

ILMO. SR. D. JOSÉ MALDONADO
Y FERNÁNDEZ DEL TORCO,
Catedrático y Letrado del
Consejo de Estado

ILMO. SR. D. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA MARTÍNEZ DE MARIGORRIA,
Director de la Revista y Vicedirector del Instituto

SUMARIO

Páginas

EDITORIAL	3
ESTUDIOS :	
<i>Requisitos para la delegación válida en virtud del canon 1.906.</i> por Gerardo Oesterle, O. S. B.	7
<i>Sobre el paso del orden administrativo al orden judicial en el Derecho canónico positivo,</i> por Salvador Canals Navarrete, Pbro.	25
<i>La preterintencionalidad y el Código de Derecho canónico,</i> por Juan de Udaondo Barigarrementeria, Pbro.	41
<i>El canon 1.543 en sus más inmediatos antecedentes legislativos,</i> por José Masot Abizanda ...	75
<i>El canon 1.529: problemas que en torno a él se plantean,</i> por Pedro Lombardía ...	103
<i>La acción penal en Derecho canónico,</i> por Lamberto de Echeverría, Pbro.	133
<i>El Sínodo LXI compostelano,</i> por Manuel Troitiño Mariño, Pbro.	187
DOCUMENTOS Y JURISPRUDENCIA COMENTADOS :	
I. Canónicos :	
<i>Reseña jurídico-canónica,</i> por Manuel Bonet Muixí, Pbro.	219
<i>En el primer centenario del Concordato de 1851,</i> por José María Fernández de Retana Galindez, Pbro.	235
<i>El discurso del Papa a la Unión Católica Italiana de Comadronas,</i> por Alfredo Mondría, S. J.	249
II. Estatales :	
<i>Reseña de Derecho del Estado sobre materias eclesiásticas,</i> por José Maldonado y Fernández del Torco ...	281
NOTAS :	
<i>¿Tiene la Acción Católica personalidad moral eclesiástica?,</i> por Fr. Arturo Alonso Lobo, O. P.	289
<i>Hora privilegiada para la celebración de la Misa,</i> por Dionisio Ruiz Goñi, C. SS. R.	313
<i>La iglesia funerante para religiosas no exentas del párroco,</i> por Fermín del Campo, C. M.	327
<i>Poder para el matrimonio (dictamen),</i> por Juan Vallet de Goytisolo ...	333
BIBLIOGRAFÍA	343
ACTUALIDAD	361
RESÚMENES	371

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

Volumen VII

ENERO - ABRIL 1952

Número 10

Hermosa, como suelen ser, y densa de contenido ha sido la carta que Su Santidad el Papa Pío XII ha dirigido al director de la revista "Monitor Ecclesiasticus" con ocasión de cumplirse el LXXV aniversario de su fundación. Doblemente hermosa para nosotros por lo que el Papa en ella dice y por lo que significa en sí el acontecimiento al que se refiere.

Exalta, en efecto, el Papa el buen servicio que la revista ha hecho a la Iglesia a lo largo de tantos años de vida. Y no puede menos de alegrarnos a cuantos nos empeñamos en empresas similares ver cómo la Santa Sede agradece el esfuerzo que se hace para que sus leyes sean más conocidas, más amadas, mejor interpretadas y, consiguientemente, más fielmente cumplidas.

Pero esta labor, común a todas las publicaciones canónicas, la ha realizado "Monitor Ecclesiasticus" durante setenta y cinco años. Y esta admirable y, ¿por qué no decirlo?, envidiable continuidad es la que particularmente quisiéramos glosar en este editorial.

Una revista, al publicarse durante largos años, va haciendo una indiscutible e interesantísima labor creadora.

En primer lugar, de vocaciones. La publicación despierta en quienes están capacitados el afán y el deseo de escribir o investigar. Este afán se traduce, en muchos casos, en realidades. Realidades que van modelando a las personas y creando grupos de especialistas. Así, por ejemplo, entre nosotros, ha ocurrido con el célebre "Anuario de Historia del Derecho Español". Así también lo hizo a lo largo de tantos años "Monitor Ecclesiasticus". Y hasta nuestra propia REVISTA, en su insignificante historia de seis años, puede testimoniar que puso la pluma en la mano a muchos que nunca, si ella no hubiera existido, hubiesen pensado en escribir, suscitando así nobles e interesantísimas vocaciones.

Se crea también un estilo. Bueno o malo, pero indiscutible. A primera vista podemos distinguir todos, en las diferentes revistas que se dedican a la investigación canónica, una orientación, un método, unos resultados. Hay algunas afeadas por el desorden y el descuido. Otras en las que jamás se encuentra una cita mal hecha, una fuente deficientemente utilizada o una presentación tipográfica descuidada. Estilo que va influyendo en los redactores y formándoles para escribir aun fuera de aquellas páginas. En más de una monografía jurídica se advierte la huella de los hábitos que en su autor dejó la costumbre de trabajar en una revista determinada.

Crea, en fin, y esto es lo más importante, una mentalidad en los lectores. En círculos más o menos amplios, y pasma ver en la historia de "Monitor Ecclesiasticus" la extraordinaria amplitud de tirada que llegó a alcanzar, la revista va dando, día tras día, criterios y orientaciones, de los que, insensiblemente, se empapan los lectores. Este es su gozo y ésta su responsabilidad. Particularmente ahora, cuando la rapidez de la vida moderna va excluyendo, cada vez más, la lectura pausada de las grandes obras y sustituyéndola por la apresurada de las revistas.

Esta labor creadora de la revista es tal, que le permite, a veces, sobrevivir a aquellas mismas instituciones de quienes parecía recibir vida. Así, el viejo "Monitore" ha vuelto a resurgir pujante en el moderno "Monitor". Como el "Anuario de Historia del Derecho Español" ha cambiado muchas veces de manos. Como tantas y tantas otras revistas han sobrepujado crisis difícilísimas, sostenidas por el entusiasmo de sus lectores.

Todas estas consideraciones nos hacen mirar con envidia a la fraterna revista "Monitor Ecclesiasticus", que ha coronado sus setenta y cinco años años de vida. Y al enviarle nuestra más cordial felicitación hacemos público nuestro propósito de emular, en la medida que consientan nuestras fuerzas, la espléndida lección de estos años.